

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido de informarle a la señora Juez que el día 28 de julio de 2021, se allego vía correo electrónico, poder otorgado por el demandado Robinson Castro Montoya al abogado Alfonso Guzmán Morales. Sírvasse proveer.

13 de agosto 2021.

MARTHA LORENA ARIAS RIOS
Auxiliar Judicial

Trámite: Investigación de paternidad
Radicado: 2021-00174-00
l.a.r.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALDAD
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Se reconoce personería amplia y suficiente al Doctor ALFONSO GUZMAN MORALES, para actuar en nombre y representación del demandado ROBINSON CASTRO MONTOYA, en los términos del poder a él conferido.

En virtud de lo anterior, téngase notificado por conducta concluyente al señor ROBINSON CASTRO MONTOYA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del Código General del Proceso, por lo que se ordena a través de Secretaria hacer el respectivo control de términos de acuerdo al art. 91 ibídem, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

**Gloria Jacqueline
Juez
Familia 001
Juzgado De
Quindío -**

Este documento fue
electrónica y cuenta

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia
Quindío hoy

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Marin Salazar

**Circuito
Armenia**

generado con firma
con plena validez

Código de verificación:

03567fba5c1aa7115b75a76f9b7d0ffa89233f735d6a474e5dd72601e39840e9

Documento generado en 17/08/2021 01:25:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>